

PERGAMINO, Junio 15 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Junio del cte. año al considerar el Expediente 174-84 D.E. eleva Exp. C-252-84 COMISION COOPERADORA SALA PRIMEROS AUXILIOS EL SOCORRO Ref: Donación una ambulancia.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Acéptase la donación efectuada a esta Municipalidad por la Comisión Cooperadora de El Socorro, consistente en una ambulancia marca Rambler IKA Modelo 1964, Motor N° 646.129.999, Patent B 1- 503.131, para ser destinada definitiva y unicamente a la Sala de Primeros Auxilios de la localidad de El Socorro .-

ARTICULO 2º- La entidad donante será responsable del mantenimiento integral de la unidad donada, como así, estará a su exclusivo cargo la construcción de una cochera para resguardo.-

ARTICULO 3º- Por Asesoría Letrada formúlese el pertinente contrato de donación en el que se detallarán minuciosamente el elemento citado y se adoptarán las providencias para recibir bajo inventario el mismo, como también se labrará el acta respectiva de entrega a la Sala de Primeros Auxilios de El Socorro .-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 134/84.-

Jorge E. Young

[Firma]